



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1654 /

PARRAL, Junio 15 del 2009.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 732, de fecha 31.12.2008, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3.- Lo establecido en la el Artículo 8, letra G de la Ley de Compras Publicas.
- 4.- La Carta Convenio de Gestión Publica Consultores Ltda., de fecha 15 de Junio 2009.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **QUE**, es necesario y conveniente para el municipio de Parral, otorgar las herramientas técnicas necesarias para una buena atención de público en las dependencias municipales
- 2.- **QUE**, Gestión Publica Consultores Ltda., es una institución de reconocido prestigio y trayectoria en el tema de capacitar empresas públicas y privadas.
- 3.- **QUE**, el lugar y fechas de realización de la capacitación, se ajusta a la disponibilidad horaria de los funcionarios que asistirán a dichas jornadas de trabajo.
- 4.- **QUE**, Gestión Publica Consultores Ltda., cuenta con la experiencia necesaria para garantizar y ofrecer la seguridad a la Municipalidad de Parral, que la temática a abordar, entregara las herramientas necesarias para mejorar la calidad del servicio que día a día ofrece el municipio a sus usuarios..

**DECRETO:**

- 1.-**CANCELESE**, la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos(\$ 350.500.-), a "Gestión Pública Consultores Ltda. ", Rut N° 76.715.360-0 domiciliado en Avenida Con Con, Reñaca, N° 41, Estudio 3, por la realización del curso de Capacitación "**CAPACITACION NACIONAL, SECRETARIAS DEL SECTOR PUBLICO MUNICIPAL, ENCARGADAS DE OFICINAS DE PARTES, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES MUNICIPALES**", los días 25 y 26 de Junio, en la ciudad de Reñaca, de los funcionarios Eva Flores Candia y Gladys Parada Kovacic
- 2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de "Gestión Publica Consultores Ltda.", por la suma de \$ 350.000 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos) para la cancelación ya señalada,
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al ítem 215-22-11-002, del Presupuesto Municipal del año 2009.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



*Juan Carlos Castillo Cerda*  
**JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**  
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (02), Personal, Adquisiciones.